



Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Actividades económicas en estimación directa Pago fraccionado Autoliquidación

Modelo

	DE HACIENDA nttps://sede.agenciatributaria.	les	
Declarante (1)	NIF Z1664779K Nombre	Devengo (2)	Ejercicio 2025 Periode 1T
	NIKOLAI		
	Apellidos		N/may (ON)
	ANISIMOV		Número justificante

Declarante (1)	Nombre					
ant	NIKOLAI					
clar	INIKOLAI					
De	Apellidos Número justificante					
	ANISIMOV					
	I. Actividades económicas en estimación directa, modalidad normal o simplificada, distintas de las agricolas, ganaderas, forestales y					
	pesqueras. (Datos acumulados del período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre).					
	Ingresos computables correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas					
	Ingresos computables correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas 01 10.042,23 Gastos fiscalmente deducibles correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas 02 924,45					
	Rendimiento neto (01 – 02). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (–)					
	20 por 100 del importe de la casilla 03, si dicho importe es positivo. (Si la casilla 03 fuese negativa, consigue el número cero)					
	A deducir:					
	De los trimestres anteriores: suma de los importes positivos de la casilla 07 menos la suma de los importes de la casilla 16 05					
	Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartade y correspondientes					
	al período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre					
	Pago fraccionado previo del trimestre (04 – 05 – 06). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (
	Pago fraccionado previo del trimestre (04 – 05 – 06). Si se obtiene una cantidad negativa, consigne menos					
3)	II. Actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras en estimación directa, modalidad normal o simplificada.					
Liquidación (3)	Volumen de ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemigraçiones)					
aci	2 por 100 del importe de la casilla 08					
quio	A deducir: Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al trimestre					
ڐ	Pago fraccionado previo del trimestre (09 – 10). Si se obtiene una santidad negativa, consignela son signo menos (-)					
	III. Total liquidación. Suma de pagos fraccionados previos del trimestre (07 + 11). Si se obtiene una cantidad negativa consigne el número cero (0) 12 1.823,56					
	Suma de pagos fraccionados previos del trimestre (07 + 11 Si sobtiene una cantidad negativa, censigne el número cero (0) 12 1.823,56 A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 cy del Regilamento del Impuesto					
	Diferencia (12 – 13). Si se obtiene una cantidad negativa, con signe a con signo menos (–)					
	A deducir (si la diferencia anterior es positiva y con el máximo de si importe):					
	Resultados negativos de trimestres antériores					
	Por destinar cantidades al pago para la adquérción o rehabilitación de la vivienda habitual: El 2 por 100 de 03 (máximo 660,14 euros por trimestre) o el 2 por 100 de 08 (máximo: 660,14 euros anuales)					
	El 2 por 100 de 03 (máximo 650,14 euros por trimestre) o el 2 por 100 de 08 (máximo: 660,14 euros anuales)					
	Total (14 – 15 – 16). Si se obtiene una carridan negativa, consigneda con signo menos (–)					
	A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementarial) Resultado a ingresar de las anteriores autoliquidaciones presentadas por el mismo concepto, ejercicio y período					
	Resultado a ingresar de las anteriores autoliquidaciones presentadas por el mismo concepto, ejercicio y período					
	resultation de la autoliquitación (Principal de la final de la fi					
	Ingreso efectuado a favor del Esoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de montaciones. Autoliquidación con resultado a deducir en los siguientes pagos fraccionados del mismo ejercicio					
(4	Importe del ingreso (2011) 1.823,56					
Ingreso (4)						
gre	Forma de pago: Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, consigne una "X" en esta					
-						
	Casilla. Autoliquidación complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante i de la autoliquidación anterior. N° de justificante:					
	En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo					
Negativa (6)	de la autoliquidación anterior.					
lega (6)	Autoliquidación negativa					
Z						

	A deducir (si la diferencia anterior es positiva y con el maximo de si importe):						
	Resultados negativos de trimestres antériores						
	Por destinar cantidades al pago para la adquisición o rehabilitación de la	vivienda ha	abitual:				
	El 2 por 100 de 03 (máximo 650,14 euros por trimestre) o el 2 por 10						
	Total (14 - 15 - 16). Si se obtiene una camadat regativa, consígnela con signo	menos (–)					
	A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria)						
	Resultado a ingresar de las anteriores autoliquidaciones presentadas por el mismo concepto, ejercicio y período						
	Resultado de la autoliquidación (19 1.823,56				
Ingreso (4)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autominaciones. Importe del ingreso (comba 193)		Autoliquidación con resultado a deducir en los siguientes pagos fraccionados del mismo ejercicio				
			Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior co-				
lng			rrespondiente al mismo concepto, ejercicio y período, consigne una "X" en esta casilla.				
	E\$3500497049222710194245	Complementaria	Autoliquidación complementaria				
		<u>u</u>	En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo				
IIVa] 월	de la autoliquidación anterior.				
Nega l (6)	Autoliquidación negativa	Con	N° de justificante:				
		. —					
$\langle \rangle \rangle$							
11	<i></i>						